Folleto Informativo, Mayo 2008

ConocoPhillips en Wilmington Solicita Renovación del Permiso Post-Clausura

Departmento de Control de Sustancias Tóxico

La misión del Departamento del Control de Sustancias Toxicas consiste en proporcionar el máximo nivel de seguridad y para proteger la salud pública y el medio ambiente de daños tóxicos.

Estado de California

Agencia de Protección Ambiental de California

El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) tiene el agrado de invitarles a que presenten sus comentarios respecto al propuesto Permiso **Post-Clausura** (Permiso) para el Embalse de Retención 2 de Aguas Pluviales (SHB 2) en la planta de la Refinería Wilmington en Los Angeles de ConocoPhillips (LARW, por sus siglas en inglés) ubicada en 1660 West Anaheim Street en Wilmington. Les invitamos que asistan y que participen en una reunión pública. Una reunión pública es un proceso mediante el cual DTSC entrega información adicional y recibe los comentarios de la comunidad respecto al Permiso Post-Clausura. *(ver el casillero más abajo con los detalles de la reunión y el plazo para los comentarios.)*

Además del propuesto Permiso Post-Clausura, DTSC propone también que se emita un Aviso de Exención (NOE, por sus siglas en inglés) en conformidad con el Decreto de Calidad Ambiental de California.

Por favor tome nota: En la página 4 de este folleto informativo se incluye un glosario en letra negra el cual define la terminología técnica.

Reunión y Plazo Comentarios Públicos

El plazo de 45 días para los comentarios públicos referente al propuesto Permiso Post-Clausura comienza en **Mayo 20** y termina en **Julio 3, 2008**. Las copias correspondientes al propuesto Permiso Post-Clausura, NOE, y los documentos de apoyo pueden revisarse en los buzones de información indicados en la página 3 de este folleto informativo. Los comentarios escritos o enviados por e-mail deben estar franqueados antes de las 5 pm de **Julio 3, 2008**, y enviados a:

Mike Eshaghian, Gerente de Proyecto
9211 Oakdale Avenue
Chatsworth, California 91311
(818) 717-6679
Por favor envíe los comentarios por e-mail a: Meshaghi@dtsc.ca.gov

Reunión Pública: Martes, Junio 10, 2008 a las 6:00 p.m.

DTSC estará efectuando una Reunión Pública en **Junio 10, 2008** en la Sucursal de la Biblioteca de Wilmington ubicada en 1300 N. Avalon Boulevard en Wilmington (310-834-1082) para explicar el propuesto Perniso Post-Clausura, debatir sus preguntas, y aceptar sus comentarios verbales y escritos.

Si desea informarse respecto a cómo llegar al lugar de la reunión o para pedir que se le acomode, por favor contacte a la Srta. Kim Rhodes llamando sin costo al 1-866- 495-5651 o 916-255-3651 o por e-mail a Krhodes1@ dtsc.ca.gov a más tardar antes de **Junio 3, 2008**.

Si se aprobara el propuesto Permiso Post-Clausura, éste autorizará que continúen realizándose las siguientes actividades:

- Realizar inspecciones y mantenimiento de la cubierta de revestimiento, y
- Monitorear el agua subterránea para asegurar que SHB 2 no está contribuyendo a que se produzcan elementos peligrosos en el agua subterránea.

Foto de ConocoPhillips, Wilmington

Además, ConocoPhillips deberá conseguir un permiso de emergencia de DTSC en el caso que ocurran situaciones de extrema emergencia como temporales e interrupciones masivas de electricidad. Esto último permitiría a SHB2 a almacenar transitoriamente el desbordamiento de agua de las tormentas y procesar agua desde el sistema de tratamiento de agua de la refinería en vez de soltarla a los drenajes en la superficie.

Por qué es Necesario un Permiso

DTSC es el organismo a cargo de regularizar la generación, almacenaje, tratamiento y eliminación de desecho peligroso en California. Un permiso faculta a DTSC regularizar efectivamente las actividades de administración de desecho peligroso en las instalaciones. Los Permisos se desarrollan después que DTSC efectúa una revisión técnica detallada cuya finalidad es cerciorarse que la instalación opera de una manera que proteja la salud de lo seres humanos y el medioambiente.

Descripción de la Instalación

La Planta Wilmington es una instalación de refinación, procesamiento y almacenaje, la cual procesa el petróleo que se recibe a través de tuberías desde la Planta Carson de ConocoPhillips, para convertirlo en productos terminados como gasolina para automóviles, combustible para turbinas a combustión y combustible diesel. La refinería consiste de una parcela de 424 acres en la cual se han realizado las operaciones de refinación desde 1919. SHB 2 está ubicado a lo largo del deslinde oriental de la refinería cuyas dimensiones en su superficie son 436 por 356 pies y una profundidad en su punto más profundo de 34 pies.

DTSC aprobó en Julio 24, 1995, el Plan de Clausura para SBH 2. El **Plan de Post-Clausura** requería la construcción de un revestimiento sintético encima del revestimiento de concreto actual el cual cubría toda la superficie del embalse, un sistema de captación de percolado para prevenir la acumulación de líquido entre el revestimiento de material sintético y el de concreto, y un sistema de evacuación de líquido para remover el líquido que podría acumularse encima del sistema de revestimiento sintético.

El 25 de Junio de 1996, DTSC aprobó el informe de cierre y la certificación de las actividades de clausura para SHB 2 fechados Marzo 25, 1996. El agua subterránea debajo de la instalación está contaminada debido a las actividades históricas del sitio, incluyendo el área debajo de SHB 2. El objetivo del Permiso Post-Clausura es cerciorarse que el embalse no está contribuyendo a la contaminación del agua subterránea.

Aviso de Exención – Decreto de Calidad Ambiental de California

En conformidad con el Decreto de Calidad Ambiental de California, (CEQA, por sus siglas en inglés), DTSC debe evaluar si las acciones que se proponen realizar podrían tener algún impacto significativo en la salud de los seres humanos y en el medioambiente. Como parte de esta evaluación, DTSC ha preparado un Aviso de Exención cuyas conclusiones son que la emisión de un Permiso Post-Clausura no resultará en ningún impacto a la salud de los seres humanos o el medioambiente.

Historial Observancia de las Leyes

DTSC inspecciona LARW en forma regular para asegurar que están cumpliendo con las leyes y normativas de California como también con las condiciones establecidas en el Permiso. A continuación se indican los resultados de aquellas inspecciones efectuadas durante los cinco años pasados:

- Abril 20-22, 2005 – No se observó nunguna infracción.
- Noviembre 8 y 15, 2006 – La instalación cometió tres infracciones:
  - La instalación no cumplió con transferir desecho peligroso desde bolsas rotas a un contenedor en buenas condiciones;
  - Se dejó un contenedor abierto cuando no se estaba utilizando; y
  - No cumplió con remover y contener adecuadamente el **Cromo Hexavalente** acumulado en el área de limpieza de los bultos después que se utilizó.

  Todas las infracciones que se cursaron en Noviembre 8 y 15 se corrigieron durante la inspección.

Los informes de inspección están disponibles para su revisión en la oficina regional de DTSC ubicada en 9211 Oakdale Avenue, Chatsworth, California 91311

Usted Puede Participar en Nuestra Decisiones respecto a los los Permisos

El propuesto Permiso Post-Clausura y otros documentos relacionados con el sitio están a disposición del público para su estudio en los buzones de información indicados a continuación. Todo el expediente administrativo está disponible en la oficina en Chatsworth de DTSC.

Biblioteca Pública de Wilmington
1300 N. Avalon Blvd.
Wilmington, CA 90744
(310) 834-1082
Horas de atención:
Lunes-Miércoles 10a.m.-8p.m.
Martes-Jueves 12p.m.-8p.m.
Viernes-Sábados 10a.m.-6p.m.
Domingos - Cerrado

Departamento de Control de Sustancias Tóxicas
Oficina Regional Chatsworth
9211 Oakdale Avenue
Chatsworth, CA 91311
Por favor llame para pedir una cita al:
(818) 551-2886

Para ver las **versiones electrónicas del propuesto Permiso Post-Clausura**, el Aviso de Exención CEQA, y otros documentos afines, por favor visite el sitio en la red EnviroStor de DTSC: http://www.envirostor.dtsc.ca.gov/public/. Ingrese "Wilmington" como la Ciudad, y seleccione ConocoPhillips - LARW. Haga click en el enlace para "Report" y después en la tecla de "Community Involvement."

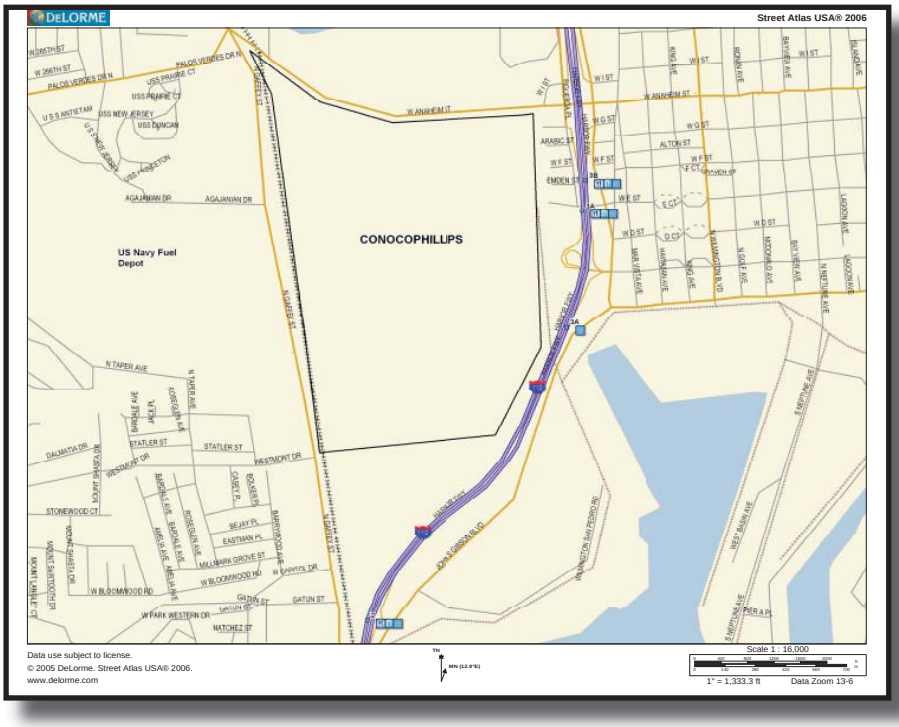

Si Desea Información Adicional

Si desea formular alguna pregunta o inquietud respecto al propuesto Permiso de Post-Clausura o sus documentos de apoyo, por favor contacte a los siguientes funcionarios:

Preguntas relacionadas con el propuesto Permiso Post-Clausura o el Aviso de Exención, por favor contacte a:

Sr. Mike Eshaghian, Gerente de Proyeceto, DTSC, al (818) 717-6679 o por e-mail MEshaghi@dtsc.ca.gov.

Preguntas relacionadas con la Participación Pública, por favor contacte a:

Srta. Kim Rhodes, Especialista en Participación Pública, DTSC, llamando sin costo al 866-495-5651 o (916) 255-3651 o por e-mail KRhodes@dtsc.ca.gov.

Preguntas de los medios informativos, por favor contacten a:

Srta. Jeanne Garcia, Funcionario Información Pública, DTSC al: (818) 717-2176 o e-mail JGarcia1@dtsc.ca.gov.

Aviso a Personas con Discapacidades Auditivas

Los usuarios de TDD pueden obtener información respecto a ConocoPhillips, Wilmington utilizando el Servicio de Relevo del Estado de California llamando al 888-877-5378. Por favor soliciten hablar con Kim Rhodes al 916-255-3651.

Glosario

Cromo Hexavalente: es un grupo de sustancias químicas que contienen el elemento metálico cromo en su estado de valencia positiva-6 (hexavalente).

Post-Clausura: una unidad regulada (por ejemplo una unidad en un terreno de una instalación de eliminación), que cuente con un Permiso Total o un Documento de Estado Interino, la cual proyecta cerrar y dejar el desecho en el lugar en vez efectuar un cierre limpio. Para este efecto la instalación debe obtener y mantener un permiso Post-Clausura de DTSC.

Plan Post-Clausura: contiene un plan el cual describe las actividades a realizar en preparación para la clausura y después de la post clausura.

¿Le gustaría que se agregara o se removiera su nombre de la lista de direcciones de ConocoPhillips, Wilmington?

Si desea que se agregue o se saque su nombre de la lista de direcciones para ConocoPhillips, Wilmington, por favor complete la información que se indica a continuación y devuélvala a la Srta. Kim Rhodes, 8800 Cal Center Drive, Sacramento, CA 95826. También puede enviar su pedido por e-mail enviando un mensaje a: Krhodes1@dtsc.ca.gov.

❑ Por favor saque mi nombre de la lista de direcciones

❑ Por favor agregue mi nombre a la lista de direcciones

Nombre:_____

Dirección:_____

Ciudad/Estado/Código Postal:_____

Nota: Aunque la lista de direcciones es solamente para el uso de DTSC, se considera que la lista es un documento público.